



Para prevenirlos, debemos conocerlos

# TRABAJO INFANTIL TRABAJO FORZOSO TRATA DE PERSONAS

Para los mayores de 18 años  
se puede dar al mismo tiempo:  
**TRABAJO FORZOSO** y **TRATA DE PERSONAS**

*José es indígena y fue llevado a trabajar a una estancia con la promesa de unas condiciones de trabajo, salario y descanso que nunca se cumplieron.*



*Quiso renunciar pero él no tiene su documento porque le entregó al patrón. Le dicen que hasta que pague su deuda, él no puede renunciar.*

*La deuda que tiene es por lo que compra en el almacén de la estancia para poder comer y comunicarse con su familia, y crece cada día más.*



*José habla con su esposa y sus hijos una vez a la semana, y no puede visitarles porque la estancia está a kilómetros de la ruta y no hay ningún transporte interno para salir.*



**José es víctima de:**

**TRATA INTERNA**, porque lo trasladaron, y de **TRABAJO FORZOSO**, porque le quitaron sus documentos, no tiene forma de salir de su lugar de trabajo y, sobre todo, hasta que pague su deuda no le dejarán renunciar (esta situación tiene un nombre: **servidumbre por deudas**).



**Lucía**, de 27 años, viajó engañada a San Pablo, con el ofrecimiento de un trabajo estable como peluquera en un salón de belleza.



Ahora vive en el sótano de la fábrica de ropa en la que trabaja como costurera, incomunicada, junto a otras personas de varias nacionalidades.



No puede salir de su lugar de trabajo, le retuvieron su documento y le amenazaron con denunciar a las autoridades de migración si se escapa, ya que está en Brasil de manera irregular.



**Lucía es víctima de:**

**TRATA INTERNACIONAL y TRABAJO FORZOSO** porque llegó a Brasil engañada con una oferta laboral que no era tal, ni en el tipo de trabajo ni en las condiciones.

## Para los menores de 18 años se pueden dar al mismo tiempo: **TRABAJO INFANTIL**, **TRABAJO FORZOSO**, **TRATA DE PERSONAS**

*María, de 15 años, fue enviada por sus papás a vivir a la ciudad, a una casa de familia, donde trabaja como criada.*



*Aunque le prometieron que seguiría sus estudios, no va al colegio, tampoco cobra un salario y sólo puede ir a la despensa: No tiene días libres, ni feriados ni vacaciones.*

*Las veces que le dice a su patrona que no se halla, quiere ir a su casa y le recuerda la promesa de seguir estudiando, le quitan acceso al internet por varias semanas, en las que no puede comunicarse con su familia.*



**María es víctima de:**

**TRATA DE PERSONAS:** porque fue trasladada y bajo el engaño de seguir sus estudios.

En una persona menor de 18 años la Trata de Personas es **TRABAJO INFANTIL** - PFTI.

**TRABAJO FORZOSO:** porque trabaja en contra de su voluntad y con amenazas constantes.

▶ **EXISTEN 47.000 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CRIADAZGO,**

la mayoría niñas y adolescentes mujeres (EANA, 2011).

El trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas son problemáticas que están presentes en nuestro país, la mayor parte de las veces, de manera conectada. Es por ello que, cuando estamos frente a una de estas situaciones, es habitual que también nos encontremos de cara a las demás.

Esta complejidad requiere un abordaje integral por parte de las instituciones.



## ¿Cuál es la situación en Paraguay?

**SE CALCULA QUE  
436.419 NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES REALIZAN  
TRABAJO INFANTIL**

(Encuesta nacional de actividades de niños, niñas y adolescentes EANA 2011: magnitud y características del trabajo infantil y adolescente” (2011). DGEEC, OIT e IPEC.

**141 INVESTIGACIONES  
SOBRE CASOS DE  
TRATA DE PERSONAS**

En el año 2020, la Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público llevó adelante: 141 investigaciones sobre casos de trata de personas, 74 corresponden a trata con fines de explotación sexual y 67 de explotación laboral.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que **EN TODO EL MUNDO UNAS 25 MILLONES DE PERSONAS SON VÍCTIMAS DE ALGUNA FORMA DE TRABAJO FORZOSO.**

En el Paraguay no existen estadísticas.

¿En qué consisten?

## TRABAJO INFANTIL

El **TRABAJO INFANTIL** es aquel que:

Realiza un niño o niña que no alcanza la edad mínima de 14 años, y que, por consiguiente, impide probablemente su educación y pleno desarrollo.

Pone en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, niña o adolescente, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso.

Estas actividades no pueden realizar personas menores de 18 años.

Las peores formas de trabajo infantil son:

- ◆ La esclavitud
- ◆ La trata de personas
- ◆ La servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, y
- ◆ El reclutamiento forzoso de niños o niñas para utilizarlos en conflictos armados, prostitución, pornografía y actividades ilícitas.

## TRABAJO FORZOSO

El **TRABAJO FORZOSO** es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual esta persona no se ofrece voluntariamente.

El criterio determinante para calificar un trabajo como forzoso es que **no exista el libre consentimiento** de la persona que trabaja.

Si un trabajador no puede renunciar a su trabajo porque lo han amenazado con algún tipo de pena, podría estar siendo víctima de trabajo forzoso.



### Los siguientes son signos de trabajo forzoso:

- ◆ Violencia, amenaza o intimidación –física o sexual– contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él.
- ◆ Endeudamiento, servidumbre por deudas.
- ◆ Restricciones a la libertad de movimiento y tránsito.
- ◆ Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones del trabajo.
- ◆ Penas financieras o supresión de derechos.
- ◆ Endeudamiento inducido.



## TRATA DE PERSONAS

La **TRATA DE PERSONAS** es cuando, por medio de engaños, promesas falsas o chantajes, personas de cualquier edad son captadas, luego trasladadas dentro o fuera de sus países, con la finalidad de explotarlas de diversas maneras: laboralmente, sexualmente, etc.

**Hay 3 elementos que nos permiten identificar cuándo ocurre una situación de trata de personas:**

- ◆ **LAS ACTIVIDADES:** la captación, el transporte o sea el traslado, la acogida o recepción de una persona.
- ◆ **LOS MEDIOS:** el uso de la fuerza, el engaño, el rapto, la coerción, el fraude, las amenazas, el abuso de poder o el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la persona.
- ◆ **EL FIN:** explotar de esa persona, de alguna manera.

La trata de personas es un crimen que atenta contra la dignidad humana.

## ¿Dónde denunciar?

**147**

FONOAYUDA

**137**

SOS MUJER

**133**

MINISTERIO DE  
LA DEFENSORÍA  
PÚBLICA

**911**

POLICÍA  
NACIONAL

DENUNCIA ANÓNIMA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

[www.ministeriopublico.gov.py](http://www.ministeriopublico.gov.py)



Este material fue financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, bajo el acuerdo cooperativo IL-32821-18-75K.

El 100% del costo total del proyecto es financiado con fondos federales, por un total de 8.800.000 dólares.

Este material no necesariamente refleja los puntos de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones implica la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos.